

# MANUAL AUTOLIQUIDACIÓN TASAS

## INSPECCIÓN Y ANÁLISIS EN ARRANQUE DE OLIVOS PARA USO ORNAMENTAL

Las tasas que se utilizarán corresponden a tarifas dentro de la **TASA 10 por servicios facultativos agronómicos**. Dichas tarifas son la 1 (Inspecciones de campos y cosechas, e inspección de semillas), la 6.2.2.1 (Análisis cualitativos sencillos o medidas directas rápidas con instrumental sencillo) y la 6.7.7.1 (Análisis de biología molecular, PCR-RT), correspondientes, en todos los casos, con el modelo 510. En todos los casos se deberá indicar que el servicio gestor de destino es el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

**PARA PROCEDER CON LA CORRECTA LIQUIDACIÓN SE DEBEN SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:**

**1. Acceso autoliquidación:**


[https://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga\\_accion\\_app=buscar\\_tasas](https://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=buscar_tasas)


TASA 10:

En la pantalla inicial de la autoliquidación se seleccionará la tasa 10 y se acepta:

### ALQ - Autoliquidaciones de tasas


Generación del justificante del pago telemático de una tasa realizado mediante una tarjeta de crédito/débito

 Tasa 3. Tasa por servicios administrativos, redacción de informes y otras actuaciones administrativas →

 Tasa 4. Tasa por autorizaciones en materia de espectáculos públicos →

 Tasa 5. Tasa por servicios en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera y sus actividades auxiliares y complementarias →

 Tasa 9. Tasa por servicios facultativos en materia de ordenación de las industrias forestales, agrarias y alimentarias →

 Tasa 10. Tasa por Servicios Facultativos Agronómicos →

## 2. Dentro de la tasa 10 aparecen diferentes opciones de pago de tasas:

[← Volver](#)

[Tarifas relativas al Centro de Sanidad y Certificación Vegetal \(Modelo 510 apartado 40\)](#)

Tarifas ( 1 y 5)

[Tarifas relativas a los SSPP de Agricultura \(Modelo 510 apartado 41\)](#)

Tarifas ( 3 y 4)

[Tarifas relativas al Laboratorio agroambiental \(Modelo 510 apartado 42\)](#)

Tarifa 6

En primer lugar, habrá que marcar la tarifa 1 relativa al Centro de Sanidad y Certificación vegetal y proceder a su tramitación.

tarifa 1, Inspecciones de campos y cosechas, e inspección de semillas (24,94 euros).

[← Volver](#)

### Modelo 510.

#### Tarifas relativas al Centro de Sanidad y Certificación Vegetal

##### TARIFAS

Tarifa 1. Inspecciones de campos y cosechas, e inspección de semillas (24,94 euros) (Se deberá de incluir como Importe Complementario a esta tarifa el 0,150 por 100 del valor normal de la producción bruta de un año o del valor normal de la mercancía. En el caso de equipos o instalaciones, el 0,525 por 100 del capital invertido)

Tarifa 5. Autorización y renovación de acondicionadores de grano

Por autorización (24,88 euros)

Por renovación (20,97 euros)

**Aceptar**

En segundo lugar, habrá que marcar la tarifa 6 relativa al Laboratorio agroambiental y proceder a su tramitación.

- tarifa 6.2.2.1, Análisis cualitativos sencillos o medidas directas rápidas con instrumental sencillo (4,50 euros).
- tarifa 6.7.7.1, Análisis de biología molecular, PCR-RT (12,50 euros)

**2. RESTO DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS: Las tasas que a continuación se señalan se aplicarán por muestra y método.**

- 2.1. Análisis cualitativos sencillos o medidas directas rápidas con instrumental sencillo (4,50) euros/muestra.
- 2.2. Identificación y/o cuantificación de sustancias mediante análisis clásicos (valoraciones, gravimetrías, etc) (11,00) euros/muestra.
- 2.3. Identificación y/o cuantificación de sustancias mediante alguna de las técnicas siguientes: espectrofotometría UV-VIS, de emisión de llama, de absorción atómica, Kjeldahl o similares (13,00) euros/muestra.
- 2.4. Identificación y/o cuantificación de sustancias mediante alguna de las técnicas siguientes: cromatografía de gases, cromatografía líquida de alta resolución, ICP, microscopía o similares (30,00) euros/muestra.
- 2.5. Si sobre una misma muestra se aplican más de un método, se sumarán los importes de los mismos. Se establece una tasa máxima por muestra de 90 euros. (90,00) euros/muestra.

**3. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS**

- 3.1. Identificación bacteriana (17,00) euros/muestra.
- 3.2. Análisis bacteriológicos: estudio de inhibidores (22,50) euros/muestra.
- 3.3. Análisis bacteriológicos: estudio de Salmonella (22,50) euros/muestra.
- 3.4. Análisis bacteriológicos: antibiograma (9,00) euros/muestra.
4. ANÁLISIS PARASITOLÓGICOS (7,00) euros/muestra.
5. ANÁLISIS HISTOLÓGICOS (7,00) euros/muestra.

**6. ANÁLISIS HISTOLÓGICOS**

- 6.1. Seroaglutinación (0,50) euros/muestra.
- 6.2. Fijación del Complemento (1,50) euros/muestra.
- 6.3. Enzimoinmunoensayo (ELISA) (3,00) euros/muestra.
- 6.4. Gel difusión (0,50) euros/muestra.

**7. ANÁLISIS DE BIOLOGÍA MOLECULAR**

- 7.1. PCR-RT (12,50) euros/muestra.

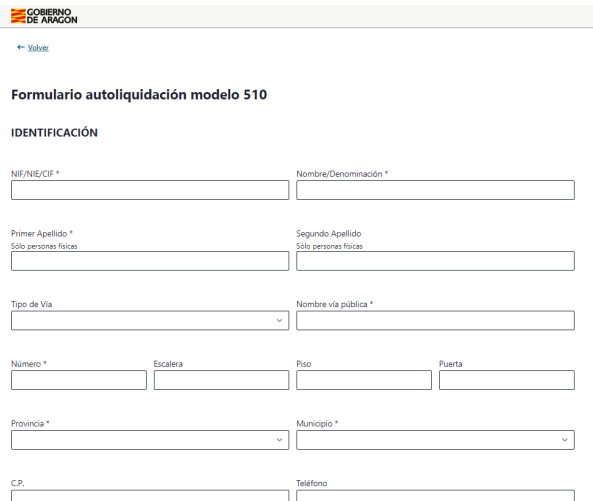
**Aceptar**

El importe final de las tasas será calculado en función de la superficie a arrancar y las muestras que se tengan que tomar, que igualmente está relacionado con la superficie de la parcela, para ello se completará en los pasos siguientes.

Se tiene que tramitar de manera independiente tal y como se muestra a continuación:

**Tarifa 1:**

1. Tras marcar la tarifa 1 y aceptar, rellenamos los datos personales



GOBIERNO DE ARAGON

← Volver

**Formulario autoliquidación modelo 510**

**IDENTIFICACIÓN**

NIF/NIE/CIF \*  Nombre/Denominación \*

Primer Apellido \*  Segundo Apellido \*   
Sólo personas físicas Sólo personas físicas

Tipo de Vía  Nombre vía pública \*

Número \*  Escalera  Piso  Puerta

Provincia \*  Municipio \*

C.P.  Teléfono

2. Completamos la tasa añadiendo la descripción (Arranque de Olivos para uso ornamental), el servicio gestor de destino (Centro de Sanidad y Certificación Vegetal) y el importe complementario en función del cuadro que se adjunta. Este importe complementario dependerá del tiempo que haya tomado hacer la inspección de la parcela o parcelas solicitadas.

Lo obtenemos del punto 1 del ANEXO II de la INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ARRANQUE DE PLANTACIONES DE OLIVOS PARA SU UTILIZACIÓN CON FINES ORNAMENTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON.

Tiempo empleado	Nº tarifas 1 Tasa 10	Importe complementario
Jornada completa	1	274,34
Media jornada	1	124,7
Jornada parcial	1	74,82

#### HECHO IMPONIBLE Y AUTOLIQUIDACIÓN

**Tarifa 1. Inspecciones de campos y cosechas, e inspección de semillas (24,94 euros)** (Se deberá de incluir como Importe Complementario a esta tarifa el 0,150 por 100 del valor normal de la producción bruta de un año o del valor normal de la mercancía. En el caso de equipos o instalaciones, el 0,525 por 100 del capital invertido)

Importe unitario: 24,94 €

Importe complementario:

Descripción:

ARRANQUE DE OLIVOS PARA USO ORNAMENTAL

Servicio Gestor Destino \*:

Centro de Sanidad y Certificación Vegetal

Grabar datos

Restablecer

El tiempo empleado se comunicará al solicitante después de hacer la inspección.

Tras grabar los datos aparece la siguiente pestaña con la opción de pago:

A continuación descargue el documento de autoliquidación

y compruebe que los datos cumplimentados son correctos.

[Descargar impreso](#)

Si desea realizar el pago a través de una entidad bancaria colaboradora u oficina de correos deberá imprimir el documento descargado.

[Lista de entidades bancarias colaboradoras](#)

Si desea realizar el pago de forma telemática, puede seleccionar la opción de pago con cargo en cuenta o, para importes inferiores a 3.000 €, la opción de pago con tarjeta bancaria.

Al finalizar el pago obtendrá el justificante del mismo.

Debe descargar el impreso antes de continuar con el proceso de pago.

[Pago con cargo en cuenta](#)


[Pago con tarjeta](#)

Para volver a la página principal de autoliquidaciones haga clic en el siguiente botón.

[Salir](#)

## Tarifa 6:

- Tras marcar la tarifa 6 y aceptar, rellenamos los datos personales



[← Volver](#)

### Formulario autoliquidación modelo 510

#### IDENTIFICACIÓN

NIF/NIE/CIF *	Nombre/Denominación *		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Primer Apellido * Sólo personas físicas	Segundo Apellido Sólo personas físicas		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Tipo de Vía	Nombre vía pública *		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Número *	Escalera	Piso	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia *	Municipio *		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
C.P.	Teléfono		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

2. Completamos la tasa añadiendo la descripción

**HECHO IMPONIBLE Y AUTOLIQUIDACIÓN**

Tarifa: 6. Por las determinaciones analíticas:

Concepto: 2.1. Análisis cualitativos sencillos o medidas directas rápidas con instrumental sencillo

Importe unitario: 4,50 €

Número de muestras\*:

Descripción:

DETERMINACION DE XYLELLA FASTIDIOSA EN OLIVOS ORNAMENTALES

Concepto: 7.1. PCR-RT

Importe unitario: 12,50 €

Número de muestras\*:

Descripción:

DETERMINACION DE XYLELLA FASTIDIOSA EN OLIVOS ORNAMENTALES

Servicio Gestor Destino \*:

Centro de Sanidad y Certificación Vegetal

Grabar datos

Restablecer

Debemos de tener en cuenta que según la INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ARRANQUE DE PLANTACIONES DE OLIVOS PARA SU UTILIZACIÓN CON FINES ORNAMENTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON:

- el importe por muestra analizada es de 38,5 €
- el mínimo de muestras que se han de tomar es de 5 por parcela inspeccionada, por ello, el importe mínimo será de  $38,5 \times 5 = 192,5$ .

Numero de muestras\*:

En la primera casilla, Análisis cualitativos sencillos o medidas directas con instrumental sencillo, la cifra que hay que poner es el número de muestras tomadas multiplicado por 3 (En el caso de 5 muestras sería  $5 \times 3 = 15$ ).

En la segunda casilla, PCR-RT, hay que poner el número de muestras tomadas multiplicado por 2 (En el caso de 5 muestras sería  $5 \times 2 = 10$ ).

Tras grabar los datos aparece la siguiente pestaña con la opción de pago tal y como se ha mostrado con la tarifa 1.

Si se descarga el impreso aparece un recuadro como este en el que se puede ver el importe a pagar que como mínimo será de 192,50 euros.

TARIFA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TASA					
6	Por las determinaciones analíticas:							
6.1	1. ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS, POR GRUPOS DE PARÁMETROS							
	6.1.10	2.1. Análisis cualitativos sencillos o medidas directas rápidas con instrumental sencillo	<table border="1"> <tr> <td>Importe Unitario</td> <td>4,50€</td> <td rowspan="2">67,50€</td> </tr> <tr> <td>Nº unidades</td> <td>15</td> </tr> </table>	Importe Unitario	4,50€	67,50€	Nº unidades	15
Importe Unitario	4,50€	67,50€						
Nº unidades	15							
	6.1.23	7.1. PCR-RT	<table border="1"> <tr> <td>Importe Unitario</td> <td>12,50€</td> <td rowspan="2">125,00€</td> </tr> <tr> <td>Nº unidades</td> <td>10</td> </tr> </table>	Importe Unitario	12,50€	125,00€	Nº unidades	10
Importe Unitario	12,50€	125,00€						
Nº unidades	10							
<b>TOTAL A INGRESAR</b>			<b>192,50€</b>					

### 3. Ejemplos.

- Para las inspecciones

Jornada completa  $24,94 + 274,34 = 299,28$  €

Media jornada  $24,94 + 124,7 = 149,64$  €

Jornada parcial  $24,94 + 74,82 = 99,76$  €

- Para las muestras, en el caso del mínimo (5 muestras por parcela), sería:

$4,5 \times 15 = 67,5$ ;

$12,5 \times 10 = 125$ ;

$67,5 + 125 = 192,5$  € =  $38,5 \times 5$

- Importe final

En el caso que la Inspección de la parcela o parcelas durase una **jornada completa** y se tomaran 5 muestras, el importe sería: **491,78 €**.

Para una Inspección de **media jornada** y se tomaran 5 muestras, el importe sería: **342,14 €**.

Si la Inspección es menor a media jornada, hablamos de **jornada parcial** y si se tomaran 5 muestras, el importe sería: **292,26 €**.